



## Biblioteca Escolar: Principios y requisitos

### PRINCIPIOS

- La Biblioteca Escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento.
- La Biblioteca Escolar proporciona competencias a los alumnos sobre:
  - Buscar información
  - Seleccionar la información
  - Generar conocimiento
  - Desarrollar el trabajo colaborativo
- La Biblioteca Escolar es un espacio educativo: es un centro de recursos documentales, de comunicación y de aprendizaje al servicio de toda la comunidad educativa.
- La Biblioteca Escolar debe estar integrada en el proyecto educativo y en el proyecto curricular de los centros.
- La Biblioteca Escolar debe fomentar métodos activos de enseñanza y la autonomía del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- La Biblioteca Escolar es un herramienta de refuerzo para alcanzar el equilibrio en el aprendizaje de los alumnos.
- La Biblioteca Escolar proporciona actividades de fomento a la lectura y de estímulo al pensamiento imaginativo y creativo como apoyo y complemento del aprendizaje.
- La Biblioteca Escolar debe responder a las necesidades multiculturales de la sociedad actual.
- La Biblioteca Escolar creará redes de cooperación con servicios interbibliotecarios.

## REQUISITOS

1. Debe estar integrada en el organigrama de los centros.
2. El bibliotecario debe formar parte del claustro escolar de tal manera que participe en la política educativa como apoyo al diseño en las necesidades curriculares.
3. En el centro escolar se creará una comisión formada por el bibliotecario y el equipo docente para el diseño de los proyectos y/o actividades de la biblioteca.
4. Dispondrá de un espacio físico propio:
  - ▲ Infantil y Primaria 80 m<sup>2</sup>
  - ▲ Secundaria, Bachiller y Ciclos Formativos 120 m<sup>2</sup>
5. La Biblioteca Escolar estará gestionada por un bibliotecario con los conocimientos específicos en biblioteconomía.
6. El fondo constará:
  - ▲ En Infantil, Primaria y Secundaria de 12 volúmenes por alumno (el 60% de los cuales serán de materias y el 40% de obras de creación).
  - ▲ En Bachiller y Ciclos Formativos de 12 volúmenes por alumno (el 80% de los cuales serán de materias y el 20 de obras de creación).
7. La Biblioteca Escolar estará organizada según criterios técnicos y dispondrá de un sistema de gestión documental que permita el acceso en línea al catálogo.
8. Política anual de actualización del fondo.
9. Política anual de evaluación del fondo para su posterior expurgo.
10. Estará dotada de al menos 2 ordenadores y 3 terminales cada 250 alumnos.
11. La biblioteca escolar dispondrá de una financiación suficiente y regular destinada al personal, a los materiales, a las tecnologías y a los equipamientos.
12. Dispondrá de equipamiento multimedia.
13. Dispondrá de mobiliario específico auxiliar.
14. La Biblioteca Escolar dispondrá de conexión a internet para ofrecer contenidos educativos disponibles en red.
15. El horario de apertura de la Biblioteca Escolar será igual o superior a la jornada lectiva del alumnado.
16. El acceso y la utilización de la Biblioteca Escolar será gratuita.